



Quillón, 21 SEP 2016

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2916 de fecha 26 de Agosto del 2016, que aprueba modificación de convenio original.
- El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 17 de Junio del 2016, que modifica Decreto Alcaldicio. N° 1186/2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1186 de fecha 05 de Abril del 2016, que aprueba contrato a Honorarios.
- El Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 19 de Febrero del 2016, que aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles”.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, a contar del 15 de Septiembre del presente mes los Decretos Alcaldicio N° 1186 y 2128/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón departamento de salud y el Señor **RAUL FUENTEALBA GODOY**, R.U.T. N° [REDACTED] enmarcado dentro del Convenio “PROGRAMA VIDA SANA”. Por modificación según nuevo convenio y como se indica a continuación:
 - a) **Auméntese las horas semanales de 22 a 38 horas.**
 - b) **Auméntese la remuneración de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales a \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).**
2. Manténgase en forma íntegra el resto de los puntos estipulados en dicho Contrato

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

15.09.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Raúl Fuentealba G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.